



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

"Decenio de la persona con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte,

46 SET. 2013

OFICIO MÚLTIPLE N° 312 - 2013 / D. UGEL N° 06 / J. AGP

Señores:

DIRECTORES DE LAS II.EE PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA UGEL N° 06 ATE VITARTE

Presente

ASUNTO:	RECOMENDACIONES REINTERADAS SOBRE LA
	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE
	ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA.
REF:	Decreto Supremo N° 088-2006 UGEL- ED
	Diretiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP
	CARTA N° 76 -2013-MIDIS/PNAEQW/UTLMC
	OFICIO N° 4418-2013-DG/DESA N° 1858/DISA IV LE

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, a la vez manifestarle que en base a los resultados de las acciones de vigilancia sanitaria realizada por la DISA IV LE, y en atención al numeral 7.2 de la Directiva N° 022-2013 - DRELM " Normar las actividades técnico pedagógicas del Programa de alimentación Escolar Qali Warma", aprobada con Resolución Directoral Regional N° 001594-2013-DRELM, que señala "...las instituciones educativas públicas brindarán las facilidades para la implementación efectiva de la atención alimentaria y garantizarán que el consumo de las raciones se realice en un ambiente adecuado que brinde condiciones de higiene y salubridad a los niños y niñas usuarios...", por lo tanto se recomienda lo siguiente:

- Implementar un área de distribución del desayuno escolar, que cumpla el pre requisitos de infraestructura (área, ventilación, iluminación protegida), sanidad, agua segura para el lavado de manos, superficies resistentes a la limpieza y desinfección.
- Garantizar la recolección correcta y segura de los residuos sólidos de las zonas de distribución, de las aulas y de la institución educativa.
- Promover y asegurar la asistencia de los miembros del CAE en los talleres de reforzamiento que el programa organice en coordinación con la DISA IV LE y la UGEL N° 06.
- Considerar que la distribución del Desayuno Escolar a los estudiantes es media hora antes del inicio de clases.
- Coordinar permanentemente con el CAE (Comité de Alimentación Escolar) con efecto de brindar un buen servicio.

Es sumamente importante considerar que el director de la institución educativa asuma y de cumplimiento a las disposiciones del presente oficio, bajo responsabilidad funcional.

Seguro de contar con su participación responsable, es propicia la ocasión para manifestarte las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

MG. AMERICÓ VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06

